



**ACUERDO No. 094**

(30 de agosto de 2024)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que, según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución
3. Que, mediante el Acuerdo 062 de 2023 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS,
4. Que, el artículo 38 del citado reglamento estableció: *"Cuando fuere necesario, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, se podrán efectuar modificaciones al presupuesto originadas por adiciones, traslados, reducciones, aplazamientos presupuestales, modificaciones de leyenda y modificaciones de fuentes de financiación, según los parámetros del presente Estatuto.*

1

*En todos los casos, las modificaciones al presupuesto estarán bajo la coordinación de la Subdirección administrativa y financiera y la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental*

*Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental"*

5. Que, a su vez, el artículo 40 del mismo reglamento dispuso que *"El traslado es una operación presupuestal a través del cual la Corporación, motivada por una razón técnica, económica o legal, considera la necesidad de trasladar recursos libres de afectación y compromiso para acreditarlos a un determinado gasto de funcionamiento, deuda o inversión según su destinación específica, previo estudio y certificación de la habilitación legal para el gasto, sin modificar el valor total del presupuesto corporativo y manteniendo el equilibrio presupuestal"*

*Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el director general. Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo en el Acuerdo anual de presupuesto solo requerirán la aprobación del director general mediante resolución."*

6. Que, igualmente, el artículo 45 del reglamento dispuso que: *"las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal"*

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



**Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 (607) 7249229  
Celular: +57 (311) 2030075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 10.6ª 12 – 36  
Tel: +57 608 71 2349229 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 8097205  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VELEZ**  
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquilino Poma  
Tel: +57 607 7249229 Ext. 3001-3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 – 40 Edificio Sura  
Oficina 301 Ed. 110  
Tel: +57 607 7249229 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (310) 8157699  
[casbucaramangas@cas.gov.co](mailto:casbucaramangas@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 26 esquina Barrio Patinica  
Tel: +57 60 (7) 7249229 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Bando Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249229 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 (310) 1742000  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)



7. Que, mediante Acuerdo 079 de fecha 20 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS y se Adoptó los recursos asignados en la ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.
8. Que, el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo No 087 del 20 de mayo de 2024 "Por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional De Santander - CAS, "Es Tiempo De La Sostenibilidad" para el periodo 2024 - 2027."
9. Que, el artículo sexto del Acuerdo N0 087 del 20 mayo de 2024 estableció la necesidad de realizar armonización del presupuesto para la vigencia fiscal 2024, lo cual implicó, hacer una homologación con la estructura de programas de inversión pública nacional y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Es tiempo de la Sostenibilidad" realizando la respectiva homologación y redistribución de los saldos de las apropiaciones del presupuesto de la Corporación,, por lo cual fueron expedidos los Acuerdos N° 088 y 089 de 2024, por medio de los cuales se armonizó y modificó el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2024, respectivamente.
10. Que, la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, bajo la directriz de la Dirección General, efectuó análisis a las metas contempladas en el plan de acción, y con el propósito de fortalecer la ejecución de los proyectos, evaluó las actividades que disponen recursos de inversión y que pueden ser trasladados para fortalecer los rubros presupuestales de otros proyectos que lo requieren en la vigencia 2024, en aras de cumplir los objetivos establecidos en el citado Plan de Acción "Es Tiempo De La Sostenibilidad", por lo cual emitió concepto previo y favorable para trasladar recursos por la suma de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.043.640.668,00)**
11. Que, de acuerdo a lo anterior, y a lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 40 del reglamento presupuestal, el Profesional Universitario de la oficina Presupuesto expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24-04590 de fecha 16 de Agosto de 2024, por la suma de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.043.640.668,00)**, y la respectiva certificación, por la cual se garantiza que los recursos se encuentran libres de afectación, son susceptibles de ser trasladados y que cuentan con la habilitación legal para el gasto que se pretende realizar.
12. Que, por último, el Director General de la Corporación, con el objeto de realizar el traslado presupuestal entre los diferentes programas y proyectos de acuerdo al concepto previo y favorable expedido por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental y la certificación expedida por parte de la Subdirección administrativa y Financiera a través del profesional de Presupuesto de entidad, específicamente en materia de gastos de inversión, presenta a consideración del Consejo Directivo de la entidad la presente modificación al presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, financiados con Recursos propios de la Vigencia Fiscal 2024, por la suma de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.043.640.668,00)**, así:

**I. CREDITO GASTOS DE INVERSIÓN**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CREDITO
3	TOTAL INVERSION	\$ 1.043.640.668,00
32	SECTOR AMBIENTE	\$ 1.043.640.668,00
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$ 136.967.894,00
32.3201.320103	320103 - Fortalecimiento de los Procesos de Control, Monitoreo y Seguimiento Ambiental.	\$ 136.967.894,00
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 112.158.651,00

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 90 Barrio La Playa  
Tel: +57 6071 7249729  
Celular: +57 1931 2080073  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 160 N° 12 - 94  
Tel: +57 601 71 7249729 Ext. 2001-2029  
Celular: +57 13199603295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Cuartel Parra  
Tel: +57 600 71 7249729 Ext. 3801-3802  
Celular: +57 13106157597  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 16 N° 26 - 48 Edificio Sur  
Dijosa 303 Int. 118  
Tel: +57 601 71 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 13106157595  
cas@bucaramanga.cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 46 con Cra 28 esquina Barrio Páramo  
Tel: +57 601 71 7249729 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 13106157596  
marea@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Dorado  
Tel: +57 601 71 7249729 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 13102742800  
malaga@cas.gov.co

CAS GOV.CO





32.3202.320203	320203 - Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad.	\$ 112.158.651,00
<b>32.3203</b>	<b>3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.</b>	<b>\$ 193.933.971,00</b>
32.3203.320304	320304 - Planeación, administración y gobernanza del agua	\$ 193.933.971,00
<b>32.3299</b>	<b>3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.</b>	<b>\$ 600.580.152,00</b>
32.3299.329910	329910 - Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Talento Humano	\$ 467.841.349,00
32.3299.329911	329911 - Mejoramiento de la Infraestructura, Equipamiento y dotación de sedes.	\$ 132.738.803,00

**I. CONTRACREDITO GASTOS DE INVERSIÓN**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO
<b>3</b>	<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 1.043.640.668,00</b>
<b>32</b>	<b>SECTOR AMBIENTE</b>	<b>\$ 1.043.640.668,00</b>
<b>32.3202</b>	<b>3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	<b>\$ 193.933.971,00</b>
32.3202.320203	320203 - Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad.	\$ 193.933.971,00
<b>32.3205</b>	<b>3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.</b>	<b>\$ 849.706.697,00</b>
32.3205.320505.	320505 - Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.	\$ 849.706.697,00

3

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese al Director General actualizar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal de la vigencia 2024 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** Forma parte integral del presente Acuerdo:

1. Concepto previo y favorable de traslado de los recursos de inversión expedido por la subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental.
2. Certificación expedida por el profesional Universitario de Presupuesto por la cual se garantiza que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados y que cuentan con la habilitación legal para el gasto que se pretende realizar.
3. Certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga- Santander, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

**JUVENAL DIAZ MATEUS**  
Presidente Consejo Directivo - CAS  
Gobernador de Santander

**GLORIA MILENA DURAN**  
Secretaria

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



**Línea Gratuita 018000917600 - [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)**

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 66 Barrio La Playa  
Tel: +57 607 2249729  
Celular: +57 311 2839073  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 14 N° 12 - 36  
Tel: +57 607 2249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 311 2839073  
[secretario@cas.gov.co](mailto:secretario@cas.gov.co)

**VELEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 18 Barrio Aguileño Plaza  
Tel: +57 607 2249729 Ext. 3001-3002  
Celular: +57 311 0157687  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 26 N° 26 - 42 50 Esq. Sufrá  
Oficina 303 Inc. 110  
Tel: +57 607 2249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 310 8157600  
[cas@bucaramanga.gov.co](mailto:cas@bucaramanga.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con. Cso 28 Esquina Barrio Palmaria  
Tel: +57 60 17 2249729 Ext. 1001-1002  
Celular: +57 310 8157600  
[manes@cas.gov.co](mailto:manes@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 17 2249729 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 310 2742600  
[málaga@cas.gov.co](mailto:málaga@cas.gov.co)





San Gil, agosto de 2024

Doctora  
**EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS  
E.S.D.

**ASUNTO: CONCEPTO PREVIO FAVORABLE TRASLADOS DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

Según el Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023, del Consejo Directivo de la CAS "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS." en su artículo 38, "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental efectuó un análisis de los recursos de inversión, el cual dio como resultado la disponibilidad de recursos de inversión suficientes para la ejecución de las metas programadas en el PAC y dispone de otros que pueden ser trasladados para fortalecer el cumplimiento de acciones misionales y actividades del Plan de Acción de la vigencia.

Las actividades que presenta recursos financiero de inversión y que se puedan redistribuir para fortalecer financieramente el desarrollo de otras acciones de la entidad, corresponde a la siguiente:

**Actividades contracréditos**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CONTRACRÉDITO
3	TOTAL INVERSION		\$ 1.043.640.668,00
32	SECTOR AMBIENTE		\$ 1.043.640.668,00
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203	320203 - Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad.		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203.2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales.		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203.2.3.2.02.02.009.03.96422	Realizar el Fortalecimiento y ampliación del mecanismo de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación.	1.2.3.2.07 HIDRO	\$ 193.933.971,00
32.3205	3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.		\$ 849.706.697,00
32.3205.320505.	320505 - Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.		\$ 849.706.697,00
32.3205.320505.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 849.706.697,00
32.3205.320505.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 849.706.697,00

Línea Gratuita 018000917000 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co



**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Porra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 (310) 12742600  
malaga@cas.gov.co



32.3205.320505.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 849.706.697,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 849.706.697,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02.008.02.83221	Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$ 499.706.697,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02.008.02.83221	Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	1.2.3.2.07 HIDRO	\$ 350.000.000,00

De los recursos disponibles para contracreditar del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2024, se dispone de la suma de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.043.640.668,00)**, los cuales provienen de fuentes que se encuentran habilitadas para el gasto que se pretende realizar

Por lo anterior esta subdirección recomienda que los recursos de inversión que se citan en esta certificación, se puedan destinar para fortalecer financieramente actividades establecidas en el PAC y se ejecuten las acciones misionales pendientes en las diferentes dependencias, se presenta a continuación:

**Actividades créditos**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DEL CRÉDITO
3	TOTAL INVERSION		\$ 1.043.640.668,00
32	SECTOR AMBIENTE		\$ 1.043.640.668,00
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103	320103 - Fortalecimiento de los Procesos de Control, Monitoreo y Seguimiento Ambiental.		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3	inversión		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.04.83931	Implementar estrategias para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.	1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$ 136.967.894,00
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		\$ 112.158.651,00
32.3202.320203	320203 - Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad.		\$ 112.158.651,00
32.3202.320203.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 112.158.651,00
32.3202.320203.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 112.158.651,00

Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

CAS.GOV.CO



**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 72 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aljuelo Porra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)



32.3202.320203.2.3.2.02.02.00.8.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 112.158.651,00
32.3202.320203.2.3.2.02.02.00.8.03.85970	Realizar mantenimiento y/o seguimiento de áreas en restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas en la jurisdicción de la CAS.		\$ 112.158.651,00
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304	320304 - Planeación, administración y gobernanza del agua		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02.00.8.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02.00.8.05.83931	Formular de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes priorizadas	1.2.3.2.07 HIDRO	\$193.933.971,00
32.3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.		\$ 600.580.152,00
32.3299.329910	329910 - Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Talento Humano		\$ 467.841.349,00
32.3299.329910.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 467.841.349,00
32.3299.329910.2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		\$ 467.841.349,00
32.3299.329910.2.3.2.02.02.00.8.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 467.841.349,00
32.3299.329910.2.3.2.02.02.00.8.01.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$ 230.000.000,00
32.3299.329910.2.3.2.02.02.00.8.05.83159	Implementar acciones en el marco del PETI 2024 y Formular e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI 2025-2028 teniendo en cuenta los lineamientos del marco de referencia de arquitectura empresarial MRAE del estado colombiano	1.2.3.2.07 HIDRO	\$ 237.841.349,00
32.3299.329911	329911 - Mejoramiento de la Infraestructura, Equipamiento y dotación de sedes.		\$ 132.738.803,00
32.3299.329911.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 132.738.803,00
32.3299.329911.2.3.2.02.02.00.8.07.8714199	Realizar mantenimiento, dotación y fortalecimiento de sedes administrativas y parque automotor de la entidad.	1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$ 132.738.803,00

Atentamente,

**OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ**

Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental-CAS.

Elaboró: Cecilia Puerto M. **Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co**

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
velez@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Polmira  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro.  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co









San Gil, Agosto de 2024

**CONCEPTO FAVORABLE**

**ASUNTO: CERTIFICACION PARA TRASLADO DE RECURSOS DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE 2024**

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 40, Cuando se requiera trasladar una apropiación presupuestal se debe expedir por parte de la Subdirección administrativa y Financiera a través del profesional de Presupuesto o quien haga sus veces, certificación por la cual se garantiza que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados y que cuentan con la habilitación legal para realizar el gasto que se pretende realizar.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el Profesional Universitario de la oficina de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, efectuó análisis a las apropiaciones existentes en el Presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2024 que se pretenden trasladar, por lo cual **certifica que las mismas se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados y que cuentan con la habilitación legal para realizar el gasto que se pretende realizar**, expidiendo el Certificado de Disponibilidad Presupuesto N° 24-04590 por la suma de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.043.640.668,00)**. Para las siguientes actividades de Contracréditos y créditos presupuestales:

Contracréditos:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
3	TOTAL INVERSION		\$ 1.043.640.668,00
32	SECTOR AMBIENTE		\$ 1.043.640.668,00
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203	320203 - Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad.		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203.2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales.		\$ 193.933.971,00
32.3202.320203.2.3.2.02.02.009.03.96422	Realizar el Fortalecimiento y ampliación del mecanismo de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación.	1.2.3.2.07 HIDRO	\$ 193.933.971,00
32.3205	3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.		\$ 849.706.697,00
32.3205.320505.	320505 - Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.		\$ 849.706.697,00
32.3205.320505.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 849.706.697,00
32.3205.320505.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 849.706.697,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 849.706.697,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 849.706.697,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02.008.02.83221	Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$ 499.706.697,00
32.3205.320505.2.3.2.02.02.008.02.83221	Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.	1.2.3.2.07 HIDRO	\$ 350.000.000,00

CAS.GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carretera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 800 7249729  
Celular: +57 (311) 2059075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 36  
Tel: +57 800 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 6907295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carretera 6 N° 9-14 Barrio Aguilero Parra  
Tel: +57 800 7249729 Ext. 2001-3002  
Celular: +57 (310) 8157897  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 25 - 88 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 800 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (310) 8157495  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palenque  
Tel: +57 800 7249729 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
[mases@cas.gov.co](mailto:mases@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carretera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro.  
Tel: +57 800 7249729 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 (310) 2742693  
[málaga@cas.gov.co](mailto:málaga@cas.gov.co)



**Créditos:**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
3	TOTAL INVERSION		\$ 1.043.640.668,00
32	SECTOR AMBIENTE		\$ 1.043.640.668,00
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103	320103 - Fortalecimiento de los Procesos de Control, Monitoreo y Seguimiento Ambiental.		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3	inversión		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 136.967.894,00
32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.04.83931	Implementar estrategias para mejorar las condiciones de la calidad ambiental urbana en la jurisdicción de la CAS.	1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$ 136.967.894,00
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		\$ 112.158.651,00
32.3202.320203	320203 - Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad.		\$ 112.158.651,00
32.3202.320203.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 112.158.651,00
32.3202.320203.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 112.158.651,00
32.3202.320203.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 112.158.651,00
32.3202.320203.2.3.2.02.02.008.03.85970	Realizar mantenimiento y/o seguimiento de áreas en restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas en la jurisdicción de la CAS.		\$ 112.158.651,00
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304	320304 - Planeación, administración y gobernanza del agua		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 193.933.971,00
32.3203.320304.2.3.2.02.02.008.05.83931	Formular de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en corrientes priorizadas	1.2.3.2.07 HIDRO	\$ 193.933.971,00
32.3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.		\$ 600.580.152,00
32.3299.329910	329910 - Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Talento Humano		\$ 467.841.349,00
32.3299.329910.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 467.841.349,00
32.3299.329910.2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		\$ 467.841.349,00
32.3299.329910.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 467.841.349,00
32.3299.329910.2.3.2.02.02.008.01.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$ 230.000.000,00
32.3299.329910.2.3.2.02.02.008.05.83159	Implementar acciones en el marco del PETI 2024 y Formular e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI 2025-2028 teniendo en cuenta los lineamientos del marco de referencia de arquitectura empresarial MRAE del estado colombiano	1.2.3.2.07 HIDRO	\$ 237.841.349,00
32.3299.329911	329911 - Mejoramiento de la Infraestructura, Equipamiento y dotación de sedes.		\$ 132.738.803,00

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 No 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 602 7249729  
Celular: +57 (311) 2035075  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 No 12 - 36  
Tel: +57 602 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VELEZ**  
Carrera 6 No 9 - 14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 602 7249729 Ext. 3001-3002  
Celular: +57 (310) 8157099  
velez@cas.gov.co

**BUARAMANGA**  
Calle 36 No 26 - 48 Edificio Sero  
Oficina 303 Ext. 119  
Tel: +57 602 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (310) 8157095  
casbuaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 29 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 67 7249729 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (316) 8157096  
msres@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 No 11 - 41 Barrio Centas  
Tel: +57 60 67 7249729 Ext. 6001-6002  
Celular: +57 (310) 3722650  
malaga@cas.gov.co

CAS.GOV.CO





32.3299.329911.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios Realizar mantenimiento, dotación y fortalecimiento de sedes administrativas y parque automotor de la entidad.		\$	132.738.803,00
32.3299.329911.2.3.2.02.02.008.07.8714199		1.2.3.1.01 SOBRETASA	\$	132.738.803,00

Atentamente,

**JUAN CARLOS MALAGON PORRAS**  
Profesional Universitario  
Oficina de Presupuesto

CAS.GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**GUANENTINA - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 6021 7249729  
Celular: +57 (311) 2039675  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 36  
Tel: +57 601 71 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (310) 6007295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 8 N° 8 - 14 Barrio Aquilero Parra  
Tel: +57 607 71 7249729 Ext. 3001-3002  
Celular: +57 (310) 6157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 20 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 602 71 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (310) 8157405  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002  
Celular: +57 (310) 8157405  
[muros@cas.gov.co](mailto:muros@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centin  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 8001-8002  
Celular: +57 (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)





**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL**

**DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**

**CERTIFICA QUE:**

El proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el veinte (20) de agosto de 2024, en la ciudad de San Gil, Santander.

**GLORIA MILENA DURAN VILLAR**  
Secretaria General de la CAS

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



**Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: + 57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6051–6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)





**CAS** Corporación Autónoma Regional de Santander  
NIT: 804000292-0



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-04590

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : CAS5 CAS INVERSION  
 Código de presupuesto : 32.3202.320203.2.3.2.02.02.009.03.96422 Código rápido: 241172  
 Fondo / Fte de financiación : R009 1.2.3.2.07 HIDRO  
 3 : TOTAL INVERSION  
 32 : SECTOR AMBIENTE  
 32.3202 : 3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS  
 32.3202.320203 : 320203 - Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su bio  
 32.3202.320203.2.3.2 : Adquisición de bienes y servicios  
 32.3202.320203.2.3.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos  
 32.3202.320203.2.3.2.02.02 : Adquisición de servicios  
 32.3202.320203.2.3.2.02.02.009 : Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales.  
 32.3202.320203.2.3.2.02.02.009.03.96422 : Realizar el Fortalecimiento y ampliación del mecanismo de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación.

Valor CDP \$: 193,933,971.00  
 Saldo antes del CDP \$: 193,933,971.47 Nuevo Saldo \$: 0.47

Sección o Unidad Ejecutora : CAS5 CAS INVERSION  
 Código de presupuesto : 32.3205.320505.2.3.2.02.02.008.02.83221 Código rápido: 241191  
 Fondo / Fte de financiación : R001 1.2.3.1.01 SOBRETASA  
 3 : TOTAL INVERSION  
 32 : SECTOR AMBIENTE  
 32.3205 : 3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.  
 32.3205.320505 : 320505 - Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.  
 32.3205.320505.2.3.2 : Adquisición de bienes y servicios  
 32.3205.320505.2.3.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos  
 32.3205.320505.2.3.2.02.02 : Adquisición de servicios  
 32.3205.320505.2.3.2.02.02.008 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  
 32.3205.320505.2.3.2.02.02.008.02.83221 : Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.

Valor CDP \$: 499,706,697.00  
 Saldo antes del CDP \$: 499,706,697.00 Nuevo Saldo \$: 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : CAS5 CAS INVERSION  
 Código de presupuesto : 32.3205.320505.2.3.2.02.02.008.02.83221 Código rápido: 241192  
 Fondo / Fte de financiación : R009 1.2.3.2.07 HIDRO



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

**GUANÁXIMA - SAN GIL**  
 Carrera 123 No. 8 - 16, Barrio La Playa  
 Telf: +57 6071 7418729  
 Celular: +57 311 2309631  
 www.cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 14 No. 12 - 16  
 Telf: +57 607 7346729 Ext. 2001-2002  
 Celular: +57 311 2309631  
 www.cas.gov.co

**VELEZ**  
 Carrera 6 No. 9 - 14 Barrio Aguilero Parra  
 Telf: +57 607 7346729 Ext. 2001-2002  
 Celular: +57 311 2309631  
 www.cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Calle 16 No. 36 - Barrio Santa Clara  
 Oficina 303 Ext. 110  
 Telf: +57 607 7346729 Ext. 2001-2002  
 Celular: +57 311 2309631  
 www.cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 40 No. 10a - Barrio Barrios Unidos  
 Telf: +57 607 7346729 Ext. 5001-5002  
 Celular: +57 311 2309631  
 www.cas.gov.co

**MALAGA**  
 Carrera 9 No. 11 - 41 Barrio Centro  
 Telf: +57 607 7346729 Ext. 6001-6002  
 Celular: +57 311 2309631  
 www.cas.gov.co



**CAS** Corporación Autónoma Regional de Santander  
NIT: 804000292-0



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-04590**

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

- 3 : TOTAL INVERSION
- 32 : SECTOR AMBIENTE
- 32.3205 : 3205 - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.
- 32.3205.320505 : 320505 - Ordenamiento, Regulación, Control y Planeación Ambiental del Territorio.
- 32.3205.320505.2.3.2 : Adquisición de bienes y servicios
- 32.3205.320505.2.3.2.02 : Adquisiciones diferentes de activos
- 32.3205.320505.2.3.2.02.02 : Adquisición de servicios
- 32.3205.320505.2.3.2.02.02.008 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
- 32.3205.320505.2.3.2.02.02.008.02.83221 : Realizar la actualización, socialización de las determinantes, unificación de instrumentos de planificación y definición de la estructura ecológica principal.

Valor CDP	\$:	350,000,000.00		
Saldo antes del CDP	\$:	450,000,000.00	Nuevo Saldo \$:	100,000,000.00

Para : GARANTIZAR QUE EXISTE APROPIACION LIBRE Y SUSCEPTIBLE DE SER TRASLADADA

Por la suma de : MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS m/cte. \*\*  
(\$1,043,640,668.00)\*\*\*\*\*

Dado en: Agosto 16 de 2024  
Vence en: Septiembre 15 de 2024  
Oficina solicitante: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SAF)

Elaboró: FRANCO NEIRA FAVIAN

Juan Carlos Malagón Porras  
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Línea Gratuita 018000917600 - [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**GUANENTENA - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 36 Banco La Playa  
Tel: +57 6022 7249739  
Celular: +57 (315) 2699893  
@contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 56 N° 12 - 36  
Tel: +57 601 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (315) 6807295  
@cas@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 58 N° 1 - 54 Banco Aguilón Porra  
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002  
Celular: +57 (315) 6807295  
@telcas@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sate  
Oficina 302 Int. 119  
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002  
Celular: +57 (315) 6807295  
@cas@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 40 con Cas. 38 esquina Banco Páez  
Tel: +57 65 2 7249739 Ext. 4001-5002  
Celular: +57 (315) 6807295  
@cas@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41 Banco Conto  
Tel: +57 60 29 7249729 Ext. 4001-5002  
Celular: +57 (315) 6807295  
@malaga@cas.gov.co

CAS POLICE

